

Saldaña, 22 de diciembre de 2022

Doctor
AGUSTIN ANTONIO JACOBS VIZCAINO
Gerente
ESE HOSPITAL SAN CARLOS

Asunto: Evaluación Técnica proceso de selección de mínima cuantía No. 207-2022.

Respetado Doctor:

En atención a la designación como evaluador técnico del proceso de la referencia me permito presentar la evaluación de la única oferta del proceso: ALDANA Y CIA S.A.S– NIT: 813005771-2, la cual fue determinada por el comité evaluador como la menor oferta:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
ADECUACION-NATAGAIMA	ALDANA CIA SAS	En análisis	12/22/2022 2:48 PM	41,643,874 COP		
AYL - 207-2022 SALDAÑA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	En análisis	12/22/2022 1:57 PM	44,180,195 COP		
Consorcio RX 2022	Consorcio RX 2022	En análisis	12/22/2022 11:25 AM	46,613,039 COP		
207-2022	T&C INGENIEROS SAS	En análisis	12/22/2022 8:25 AM	42,708,312.58 COP		

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: Anexo 2

CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES Anexo 1

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>El oferente certificará que de resultar adjudicatario contará con el personal mínimo requerido en las condiciones establecidas en el presente proceso y que presentará las respectivas hojas de vida para iniciar el contrato, con los soportes para ser aprobadas, ciñéndose irrestrictamente a lo solicitado a continuación:</p> <p>Las hojas de vida del personal mínimo deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>A. Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ.</p> <p>B. La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente. O de la fecha de resolución según sea el caso.</p> <p>C. Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por la entidad correspondiente o el número de resolución según sea el caso y su experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso.</p>

	<p>D. Presentar las hojas de vida con los soportes. (diplomas, fotocopia de cédula, certificado de antecedentes, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y judiciales). Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DÍA, MES Y AÑO) y/o acta de liquidación. NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES.</p> <p>NOTA1: El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se apruebe; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado, con la debida solicitud dirigida al supervisor para su respectiva aprobación.</p>		
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.	<p>Un (01) TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL DE SERGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL O UN ESPECILISTA EN SEGUIRDAD INDUSTRIAL HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE. Deberán aportar licencia de salud ocupacional (Ley 1562 del 11 de Julio del 2012).</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: un (01) año ejerciendo como HSEQ mantenimiento de instalaciones o afines.</p> <p>TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega de esta, con una dedicación del 100% y deberá estar presente cuando la entidad lo requiera.</p>	X	
1.2.	<p>UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPIA la cual deberá aportar).</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: mínimo dos (2) certificaciones como RESIDENTE DE OBRA en RESIDENTE DE OBRA en la CONSTRUCCION y/o, MANTENIMIENTO y/o REMODELACION y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES.</p> <p>TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera</p>	X	

1.3	<p>UN (01) MAESTRO DE OBRA</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (02) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPNIA la cual deberá aportar), debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE OBRA en proyectos de la construcción o afines.</p> <p>Deberá anexar CERTIFICADO DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso.</p> <p>TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera</p>	X	
1.4	<p>DOS (02) AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS CIVILES</p> <p>Anexar: CERTIFICADOS DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso.</p>	X	
2	<p>TRANSPORTE DE TODOS LOS ELEMENTOS, PERSONAL Y EQUIPOS: El proponente certificará que asumirá todos los gastos de transporte necesarios para la ejecución de los mantenimientos contratados hasta el lugar de los trabajos. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.</p>	X	
3	<p>EQUIPO DISPONIBLE: El proponente debe certificar que tendrá disponible para la ejecución del trabajo, las herramientas y/o personal necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.</p>	X	
4	<p>SOPORTES TECNICOS DE MANTENIMIENTO El proponente deberá certificar mediante documento independiente que se compromete a entregar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un informe correspondiente de cada mantenimiento realizado con registro fotográfico del antes, durante y después, por cada unidad militar beneficiada. 2. Afiliaciones de personal a la seguridad social. 	X	

5	<p>PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento.</p> <p>Seguridad Industrial: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.</p> <p>Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en el Hospital San Carlos E.S.E de Saldaña – Tolima, el área destinada y diseñada para la toma de imágenes diagnósticas en el hospital san Carlos de Saldaña.</p> <p>1. Personal: El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.</p> <p>2. Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso de que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con poli sombras sin generar costo adicional a la entidad.</p> <p>LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Hospital San Carlos de</p>	X	
---	--	---	--

	<p>Saldaña y el personal que desarrollará el transporte y la entrega.</p> <p>PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que pueden ofrecer algún tipo de peligro para el público o el personal que labora se protegerán con cerramiento previamente demarcado con todos los avisos de seguridad que este corresponda. Todos estos cerramientos serán por parte del contratista hasta el momento en que el contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción.</p>		
6	<p>ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES. LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO: El proponente deberá presentar junto con su oferta compromiso que garantice los siguientes aspectos:</p> <p>Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>Finalizada la adecuación y el mantenimiento de todas las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar.</p>	X	

EXPERIENCIA

1. FORMULARIO: **CUMPLE**
2. VERIFICACION EXPERIENCIA: **CUMPLE**

Conclusión Evaluación Técnica:

Este comité Técnico **HABILITA** al OFERENTE ALDANA Y CIA S.A.S– NIT: 813005771-2, toda vez que cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública del proceso en evaluación.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO CABALLERO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO